segun consta de la zertificazion que presenta firmada de los referidos; bajo estos terminos, y de que vrse se repare el dho Dique, conforme à las prebenziones que en ella se contienen espera que este Ayuntamiento determine lo conduzente en este negozio; Quien habiendolo oido y conferido, Considerando la vrjenzia que hai de componer dho Malecon; Que esta su piso falda de rrames y empedrados q. atraviesan con prezisa nezesidad de repararlos con toda solidez y firmeza; Que es vtilissimo este edifizio pp. para la defensa de esta Poblazion prinzipalmente en tiempo de avenidas ò Riadas, y por ello mereze la mayor atenzion, y cuidado su conservazion; y tambien por servir para vn paseo el mas commodo y deleitoso del Pais en todos tiempos; En este conzepto = Acuerda el Ayuntamiento se represente al Sor. Intendente de esta Provinzia lo q. ocurre en el asunto para que determine su señoria lo combeniente sobre que se haga esta composizion, ò represente à la superioridad lo que fuere de su agrado; A cuyo fin acompañe la zitada zertificazion con testimonio de esta resoluzion.

Diputados de Alxezares

Entendida la Ciudad por el Sor. Dn. Mateo de Zevallos Rexidor Comisario encargado para oir los recursos de Diputados de q. Ramon Illan y Josef Ruiz, electos para el Lugar de Alxezares, no pueden serlo por sus